



Acta de la sesión plenaria extraordinaria, del día 7 de Noviembre de 1958

- Alcalde -

D. Álvaro Vicente

- Concejales -

D. Rogelio Oñatividad

D. Alfredo Adán

D. Antonio Reina

- Concejales -

D. Eduardo Rodríguez

D. Roman Navarro

D. Benito García

D. José Valls

D. León Marqués

D. Eusebio Bail

- Secretario -

D. Jerónimo García

- Interventor -

D. Gregorio Bayona

Modificación ordenan.

zas.

Aprobación habilitación

Aprobación transferencia

de crédito

En la S. N. Obnegada y Mártir Ciudad de Teruel a siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho y hora de las veinte y quince minutos, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Álvaro Vicente Gella, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación Don Jerónimo García Oñatividad, presente el Sr. Interventor de Fondos D. Gregorio Bayona Feinado, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, previa convocatoria al efecto, los señores Concejales de Alcalde anotados al margen, habiendo excusado su asistencia los señores Don Florencio Oñatividad, Concejale de Alcalde, Sr. Ferrón y Sr. Sancho, Concejales, al objeto de celebrar la correspondiente sesión extraordinaria.

Objeto el acto por la Presidencia se dio lectura a las propuestas formuladas por la Comisión de Hacienda, asistido del Sr. Interventor, de modificación de las Ordenanzas núms. 19, 39 y 57 y sus tarifas correspondientes para el próximo año 1.959.

La Corporación Municipal, tras un amplio y detenido estudio de las mismas, acuerda por unanimidad aprobar la modificación de las Ordenanzas y Tarifas correspondientes de las exacciones municipales, para el año 1.959, que a continuación se indican: Ordenanza núm. 19, sobre licencia de obras y construcción. Ordenanza núm. 39, sobre postes, palomillas, etc. etc. Ordenanza núm. 57, sobre nuevos tipos unitarios de valoración de terrenos de éste término municipal a efectos de Plus Valía.

En continuación dada cuenta del expediente tramitado para la aprobación de habilitación en el Presupuesto, del que forma parte integrante la Memoria-Propuesta de Intervención y el dictamen formulado con respecto a ella por la Comisión de Hacienda, es examinado con toda detención el contenido de ambos documentos, acordándose por unanimidad aprobar la habilitación en la forma propuesta en el presente expediente.

Seguidamente, dada lectura íntegra al expediente tramitado para la aprobación de transferencia de crédito dentro del vigente Presupuesto, del que forma parte la Memoria-Propuesta de Intervención y el dictamen formulado con respecto a ella por la Comisión de Hacienda, es examinado con toda detención el contenido de ambos documentos acordándose por unanimidad aprobar las transferencias en la forma propuesta en el expediente tramitado al efecto.

Concediendo indemnización casa-habitación

Tras seguido se dio lectura a la Ofición de la Comisión de Hacienda proponiendo se conceda al actual Depositario de estos Fondos Municipales D. Luis Pallarés Furriel, la cantidad de seis mil pesetas anuales en concepto de indemnización por casa-habitación, ya que es el único funcionario de los Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios que no disfruta de tal beneficio.

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad conceder al Depositario Sr. Pallarés, la cantidad de seis mil pesetas anuales en concepto de indemnización por casa-habitación, a partir del año próximo.

Resolviendo concesión cuatrienios

De continuación se dio lectura a la resolución del Gobierno Civil de esta Provincia elevando el expediente que se le remitió sobre transformación de los actuales quinquenios del personal de la Corporación en cuatrienios, a fin de que tras nuevo examen del asunto por la Corporación se ratifique en dicha concesión si entiendo que su situación económica lo permite, y se tramite el expediente para elevarlo a la Superioridad.

La Corporación Municipal, tras hacer constar su preocupación y mejor deseo por mejorar la situación económica de sus funcionarios, reconoce que el Ayuntamiento no se encuentra en una situación económica que le permita en los actuales momentos, la concesión a su personal de dicha mejora, por lo que acuerda por unanimidad dejar sin efecto su acuerdo adoptado en la sesión de 28 de agosto del corriente año, sobre conversión de los actuales quinquenios en cuatrienios, sin perjuicio de que cuando la situación económica lo permita se pueda acordar la concesión de ésta o de cualquier otra mejora.

Aprobación Pliego Condiciones

Terminado el Orden del Día y previa declaración de urgencia, a petición del Sr. Alcalde, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobar los Pliegos de Condiciones que han de regir en las subastas para la enajenación de los chopos según los expedientes instruidos al efecto.

Y no habiéndose formulado en el periodo informativo ruego ni pregunta alguna, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.